

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 8 de junio de 2006.
- b) Contratista: Técnica y Proyectos, S.A. (TYPSA).
- c) Importe de adjudicación: 181.000,001 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 8 de junio de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

---

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el recurso de sección A) denominado “Isla Alta”, n.º 00818-00, en el término municipal de Don Benito.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el Recurso de Sección A) denominado “Isla Alta”, n.º 00818-00 en el término municipal de Don Benito, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en el aprovechamiento de un recurso de la sección A) de minas denominado “Isla Alta”, n.º 00818-00, ubicado en la parcela 143 del polígono 23 del término municipal de Don Benito y siendo el promotor Áridos Contreras, S.L. Se trataría de una ampliación del aprovechamiento que incluye la Zona de Policía de la parcela en cuestión, la superficie afectada sería de 10,67 ha, se extraería el árido existente en esta superficie hasta una profundidad media de 5 metros obteniéndose un volumen de extracción de áridos naturales de 490.631,30 m<sup>3</sup>. Se ha previsto un plazo de actuación de 12 años, realizando la extracción por encima del nivel freático.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 9 de junio de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

---

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el recurso de sección A) denominado “Las Mezquitas”, n.º 00838-00, en el término municipal de Don Benito.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el Recurso de Sección A) denominado “Las Mezquitas”, n.º 00838-00, en el término municipal de Don Benito, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en el aprovechamiento de un recurso de la Sección A) “Las Mezquitas”, n.º 00838-00, ubicado en las parcelas 39 y 46 del polígono 109 del término municipal de Don Benito y siendo el promotor Maferoga Empresarial, S.L. La zona de extracción se encuentra en la margen derecha del río Búrdalo y afectaría a Zona de Policía de este cauce, sobre una superficie de 12,69 ha, se extraería material de depósito del río hasta una profundidad media de 5 m, sin llegar a la lámina de agua, el volumen total de extracción sería de 609.500 m<sup>3</sup> durante un periodo de tiempo de unos 15 años. En el proyecto de extracción se incluiría la instalación de una planta de tratamiento de áridos.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.